



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Chijuyo Copapujo, 24 de Junio del 2024.

**OFICIO N° 035-2024-DIES.-JCH.-CHC.-**

**SEÑORA** : Dra. Norka Belinda CCORI TORO  
DIRECTORA DE LA UGEL. EL COLLAO - ILAVE.

**PRESENTE.-**

**ASUNTO** : REMITO RESOLUCIONES DIRECTORALES DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE GESTIÓN ESCOLAR 2024 DE LA IES. "JORGE CHÁVEZ" CHIJUYO COPAPUJO - 2024.

**REF.** : (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 189-2021-MINEDU Y DECRETO SUPREMO N° 006-2021-MINEDU).

De mi consideración.

Es grato dirigirme a su digna autoridad a fin de expresar mi saludo cordial a nombre de la comunidad educativa de la IES. "JORGE CHÁVEZ" – Chijuyo Copapujo; a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, en cumplimiento a las disposiciones vigentes del MINEDU y la Unidad de Gestión Educativa de El Collao Ilave, además, en referencia de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU normativa vigente sobre la conformación y cumplimiento de funciones inherentes al cargo de los miembros integrantes de los 03 Comités de Gestión Escolar de la Institución Educativa. En tal virtud recurro a su representada a fin de COMUNICAR Y REMITIR LAS RESOLUCIONES DIRECTORALES DE CONFORMACIÓN DE LOS 03 COMITÉS DE GESTIÓN ESCOLAR PARA EL PERIODO ESCOLAR 2024 DE LA IES. "JORGE CHÁVEZ" DE CHIJUYO COPAPUJO, se remite dicha información para su conocimiento y fines pertinentes.

Adjunto, Copias de Resoluciones Directorales de los Comités de Gestión Escolar.

En espera de su pronta atención al requerimiento, aprovecho la ocasión para reiterarle la más distinguida consideración y estima personal.

Atentamente



*Prof. Patricio Silva Zapana*  
Prof. Patricio Silva Zapana  
DIRECTOR  
C M 1081873709



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

## Resolución Directoral N° 004-2024-DIES.JCH.-CHC.-

CHIJUYO COPAPUJO, 07 DE MARZO DEL 2024.

Visto, el Acta de Organización y Conformación de los Comités de Gestión Escolar 2024 y específicamente del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, de folios 219, 220 y 221-2024 de la Institución Educativa Secundaria “Jorge Chávez” de Chijuyo Copapujo, para el para el periodo escolar 2024; son causales para que, la Dirección de la IE, haga la conformación y/o reestructuración y el reconocimiento de la Comité de Gestión de Condiciones Operativas para su participación en la gestión escolar y cumplimiento de funciones inherente al cargo de cada integrante dentro de la IE; que en la parte resolutive se detalla:

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32º del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127º del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2024; y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reestructurar y reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2024, de la Institución Educativa Secundaria “Jorge Chávez” de Chijuyo Copapujo, del distrito de Ilave, del ámbito de la UGEL El Collao - Ilave, estando conformado de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CARGO
01	Prof. SILVA ZAPANA, Porfirio	01873709	947807887	Director de la IE
02	Est. MAQUERA PEÑASCO, Dalila Estefany	60174828	930229762	Representante de las y los estudiantes
03	Prof. COTRADO CONDORI, Joel	80043700	917394929	Representante del CONEI
04	Sr. MAQUERA QUISPE, Efrain	43359808	930229762	Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as
05	Sr. MAMANI VILCA, Alan	43204942	973156262	Presidente de APAFA
06	Sr. RAMIREZ ATENCIO, Ruben	01331543	951536935	Representante del personal administrativo
07	Prof. MAMANI RAMOS, Daniel Alcides	42754590	986398138	Representante del personal docente
08	Prof. FLORES CASTRO, Lucas Angel	01204130	951655844	Responsable de Gestión de riesgos de desastres





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

## Resolución Directoral N° 005-2024-DIES.JCH.-CHC.-

CHIJUYO COPAPUJO, 07 DE MARZO DEL 2024.

Visto, el Acta de Organización y Conformación de los Comités de gestión escolar 2024 y específicamente del **Comité de Gestión Pedagógica**, de folios 219, 220 y 221-2024 de la Institución Educativa Secundaria "Jorge Chávez" de Chijuyo Copapujo, para el para el periodo escolar 2024; son causales para que, la Dirección de la IE, haga la conformación y el reconocimiento de la **Comité de Gestión de Pedagógica 2024** para su participación en la gestión escolar y cumplimiento de funciones inherente al cargo de cada integrante dentro de la IE; que en la parte resolutive se detalla:

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012- ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, RM. N° 587-2023-MINEDU, y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Conformar y reconocer a los miembros del Comité de Gestión Pedagógica, para el año escolar 2024, de la IES. Jorge Chávez de Chijuyo Copapujo, del distrito de Ilave, del ámbito de la UGEL El Collao - Ilave, estando conformado de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CARGO
01	Prof. SILVA ZAPANA, Porfirio	01873709	947807887	Director de la IE
02	Prof. COTRADO CONDORI, Joel	80043700	917394929	Representante del CONEI
03	Sr. MAQUERA HUANACUNI, Richar	42140288	956769756	Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as
04	Prof. TICONA ROJAS, Julio Wilber	80157734	950063773	Representante del personal docente por nivel o ciclo (VI).
05	Prof. PARI ZURITA, Pilar Myriam	46592113	921333212	Representante del personal docente por nivel o ciclo (VII).
06	Est. MAMANI HUAYCANI, Mary Natalia	60174479	972430226	Representante de las y los estudiantes
07	Sr. RAMIREZ ATENCIO, Ruben	01331543	951536935	Representante del personal administrativo

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao – llave sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



*[Signature]*  
**Prof. Porfirio Silva Zapana**  
 DIRECTOR  
 C.M. 1001873709

PSZ/DIESICH.  
 C.c/Arch.

N°	APellidos y Nombres	N° DNI	N° CELULAR	CARGO
01	DR. MARIANA HUAYAN	71310146	99338378	Directora
02	DR. MARIANA HUAYAN	71310146	99338378	Directora
03	DR. MARIANA HUAYAN	71310146	99338378	Directora
04	DR. MARIANA HUAYAN	71310146	99338378	Directora
05	DR. MARIANA HUAYAN	71310146	99338378	Directora
06	DR. MARIANA HUAYAN	71310146	99338378	Directora
07	DR. MARIANA HUAYAN	71310146	99338378	Directora
08	DR. MARIANA HUAYAN	71310146	99338378	Directora
09	DR. MARIANA HUAYAN	71310146	99338378	Directora
10	DR. MARIANA HUAYAN	71310146	99338378	Directora



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.



## Resolución Directoral N° 006-2024-DIES.JCH.-CHC.-

CHIJUYO COPAPUJO, 07 DE MARZO DEL 2024.

Visto, el Acta de Organización y Conformación de los Comités de gestión escolar 2024 y específicamente del **Comité de Gestión del Bienestar**, de folios 219, 220 y 221-2024, de la Institución Educativa Secundaria “Jorge Chávez” de Chijuyo Copapujo, para el para el periodo escolar 2024; son causales para que, la Dirección de la IE, haga la conformación y el reconocimiento de la **Comité de Gestión del Bienestar 2024** para su participación en la gestión escolar y cumplimiento de funciones inherente al cargo de cada integrante dentro de la IE; que en la parte resolutiva se detalla:

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32º del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127º del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU, RM. N° 587-2023-MINEDU, y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Conformar y reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar, para el año escolar 2024, de la Institución Educativa Secundaria “Jorge Chávez” de Chijuyo Copapujo, del distrito de Ilave, del ámbito de la UGEL El Collao – Ilave, estando conformado de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CARGO
01	Prof. SILVA ZAPANA, Porfirio	01873709	947807887	Director de la IE
02	Prof. MAMANI ALANOCA, Willy Cesar	42507337	972656786	Coordinador de Tutoría
03	Prof. PARI ZURITA, Pilar Myriam	46592113	921333212	Responsable de Convivencia
04	Prof. MAQUERA QUENAYA, Betsy	44002981	979051351	Responsable de Inclusión
05	Sra. FLORES HUAYCANI, Nora	41290594	974303823	Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as
06	Est. MAQUERA PEÑASCO, Dalila Estefany	60174828	930229762	Representante de las y los estudiantes

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao – Ilave sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



*Prof. Porfirio Silva Zapana*  
 DIRECTOR  
 C M 1001873709

PSZ/DIESICH.  
 C.c/Arch.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÉDULA	CARGO
01	Prof. VA ZAPANA, Porfirio	71971109	44570740	Director
02	Prof. MAMA, ANTONIO	7207120	3207120	Integrante
03	Prof. PARI, RITA	45001113	33111113	Integrante
04	Prof. ACUÑA, CAROLINA	45001113	33011113	Integrante
05	Prof. PARI, RITA	45001113	33111113	Integrante
06	Prof. WACUPA, PÉREZ, DINA	45001113	33011113	Integrante